



**NOTARIA VIGESIMA  
QUITO - ECUADOR**

10000 02

APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL  
QUE OTORGA LA COMPANIA SIKA ECUATORIANA SOCIEDAD  
ANONIMA .- CAPITAL ASIGNADO : S/ 500.000,00 . --

-----  
En la Ciudad de Quito, Capital de la República del  
Ecuador, hoy día martes dieciseis (16) de Diciembre  
de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, Doc-  
tor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de  
este Cantón, comparece el señor Ingeniero MARCO-  
ANTONIO APOLINAR, en su calidad de Gerente General  
de la Compañía SIKA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA,  
conforme lo acredita la copia del nombramiento que  
se agrega. El compareciente es colombiano, mayor-  
de edad, legalmente capaz, para contratar y obli-  
garse, domiciliado y residente en esta ciudad, a-  
quien de conocerle doy fe.- Bien instruido por mí  
el Notario, sobre el objeto y resultados de esta-  
escritura de APERTURA DE SUCURSAL, que libre y vo-

luntariamente aotorgarla procede, de conformidad  
con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal-  
y que transcribo es el siguiente:- " S E N O R

N O T A R I O : - En el Registro de escrituras pú-  
blicas a su cargo, sírvase incorporar una arregla



1 da a las siguientes cláusulas de las que aparezca

2 la apertura de una sucursal en la ciudad de Guaya  
3 quil, que otorga la Compañía SIKÁ ECUATORIANA SO-  
4 CIEDAD ANONIMA.- P R I M E R A :- COMPARECIENTE.-

5 Comparece al otorgamiento de esta escritura, el se  
6 ñor Ingeniero Marco Antonio Apolinar, en su cali-  
7 dad de Gerente General de la Compañía SIKÁ ECUATO  
8 RIANA SOCIEDAD ANONIMA, como así lo acredita con-  
9 la copia del nombramiento inscrito en el Registro  
10 Mercantil que se agrega. El Compareciente es de -

11 nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, do  
12 miciliado en la ciudad de Quito. SIKÁ ECUATORIANA  
13 S.A.; es una compañía anónima de nacionalidad ecua  
14 toriana, domiciliada en la ciudad de Quito.- S E

15 G U N D A :- ANTECEDENTES.- a) SIKÁ ECUATORIANA S.

16 A., se constituyó mediante escritura pública cele  
17 brada ante el Notario Vigésimo Segundo Doctor Ma-  
18 nuel José Aguirre, el veinte de Junio de mil nove  
19 cientos ochenta y seis; escritura aprobada por la  
20 Superintendencia de Compañías mediante Resolución  
21 número Mil doscientos.once ( 1211 ) del siete de  
22 Julio de mil novecientos ochenta y seis e. inscri-  
23 ta en el Registro Mercantil el ocho de Julio del -  
24 mismo año, bajo el número novecientos sesenta . -

25 b) La Junta General Universal de Accionistas de -  
26 SIKÁ ECUATORIANA S.A., celebrada en Quito el vein  
27 ticino de Agosto de mil novecientos ochenta y -  
28 seis, acordó la apertura de la Sucursal de la Com



pañía en la ciudad de Guayaquil en los términos -

de la presente escritura y acorde a los Estatutos de la Compañía y de conformidad con lo que prescribe la Ley. Copia de la mencionada Acta se agrega

1955

03

como habilitante.- TERCERA: - APERTURA DE

SUCURSAL.- El Compareciente declara la apertura y

el establecimiento de una sucursal en la ciudad -

de Guayaquil. Esta sucursal tendrá un Gerente Re-

gional cuyas facultades generales serán las de re-

presentar a la compañía en la respectiva circuns-

cripción territorial del Guayas, con facultad, a-

demás, de realizar toda clase de cobranzas, contra-

tar y despedir, previa autorización de la Gerencia

General, al personal subalterno de la Sucursal; -

intervenir en reclamaciones administrativas y/o -

judiciales incluyendo las de naturaleza laboral,

en defensa de la Sucursal; conceder créditos pre-

vio análisis de los mismos, en las condiciones y -

plazos que son usuales dentro de la Compañía; ven-

der los productos de la Compañía y comprar insumos

y mercaderías requeridos para la producción y gi-

ro del negocio de la Sucursal; y, ejercer todas -

las atribuciones que esten señaladas en los manua-

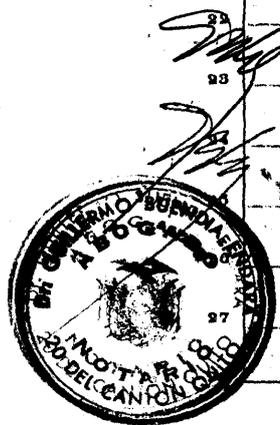
les de la Compañía. No podrá el Gerente Regional-

obligar a la Sucursal ni modificar las políticas-

de comercialización, ventas y precios.- Para los

finés del establecimiento de la Sucursal, se asig-

na para el giro de ésta, la suma de QUINIENTOS MIL



1 SUCRES ( S/ 500.000,00 ) , - Usted señor-

2 Notario, se servirá agregar las demás -  
3 cláusulas de estilo para la plena vali-  
4 dez de este instrumento . - Redactó la -

5 Minuta : - Firmado ) Doctor Luis Mora -  
6 Armijos, Afiliado al Colegio de Aboga--  
7 dos de Quito, con el número Mil seis-  
8 cientos tres " .- H A S T A A Q U I

9 L A M I N U T A, la misma que --  
10 queva elevada a escritura pública, con  
11 todo su valor legal .- Para el otor  
12 gamiento de la presente escritura .-

13 se observaron los preceptos legales -  
14 del caso; y, leída que le fue in-  
15 tegramente al compareciente por mí -

16 el Notario, la aprueba en todas y -  
17 cada una de sus partes, se rati-  
18 fica en ella, y para constancia -

19 firma conmigo en unidad de acto, -  
20 de todo lo cual doy fe .- Firma-  
21 do ) Ingeniero Marco Antonio Apólinar

22 portador de la cédula de Identidad -  
23 número 171026191 - 6 .- Cédula Tributaria -  
24 número 22786 .- El Notario, Firmado ) G.

25 Buendía E.- Doctor Guillermo Buendía

26 Endara, Notario Vigésimo del Cantón -  
27 Quito . - D O C U M E N T O S

28 H A B I L I T A N T E S : -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

SIKA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de agosto de 1986, siendo las 9:00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle Iberia No. 215 de esta ciudad, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la Compañía SIKA ECUATORIANA S.A.: Ing. Marco Antonio Apolinar, propietario de 810 acciones de un mil sucres cada una; Werner Buetler, propietario de 810 acciones de un mil sucres cada una y Ernesto Mayorga, propietario de 810 acciones de un mil sucres cada una, éstos dos últimos debidamente representados por el Dr. Luis Mora Armijos, según consta del poder especial conferido por los indicados accionistas en favor del Dr. Mora; documento que reposa en Secretaría; René Siegenthaler, propietario de 810 acciones de un mil sucres cada una y la Compañía SIFAM S.A., de Panamá, propietaria de 23.760 acciones de un mil sucres cada una representada por el Sr. René Siegenthaler según poder especial, que igualmente reposa en Secretaría. Los indicados accionistas representan el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, consecuentemente todos los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 280 de la ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Asamblea, su titular, Ing. Luis A. Arcos; y como secretario el Gerente General, Ing. Marco Antonio Apolinar. Secretaria procede a conformar la lista de Asistentes a la Sesión, verificándose que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, suscrito y pagado, de conformidad con lo que aparece en el Libro de Acciones y Accionistas y, por consiguiente, existe el quorum reglamentario para la reunión, la misma que tiene por objeto tratar un único punto: Aprobar la apertura de la sucursal principal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil. Al respecto los accionistas asistentes por unanimidad aprueban el objeto de esta reunión.

04

Una vez que se han cumplido con las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión, pasándose de inmediato a conocer y aprobar el punto acordado en el orden del día de esta Junta.

Después de que el Presidente ha hecho conocer las fundamentales razones sobre la necesidad de contar con una sucursal de la Compañía en Guayaquil, los asistentes



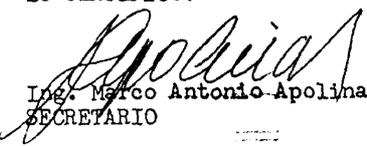
...../

por unanimidad resuelven aprobar la apertura y el establecimiento de la Sucursal principal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil de conformidad con los Estatutos de la Sociedad y en la forma como lo prescribe la Ley, bajo los siguientes condicionantes: La Sucursal tendrá un Gerente Regional cuyas facultades generales serán las de representar a la Compañía en la respectiva circunscripción territorial de Guayas; con facultades, además, de realizar toda clase de cobranzas, contratar y despedir, previa autorización de la Gerencia General, al personal subalterno de la Sucursal; intervenir en reclamaciones administrativas y/o judiciales, incluyendo las de naturaleza laboral, en defensa de la Sucursal; conceder créditos previo análisis de los mismos, en las condiciones y plazos que son usuales dentro de la Compañía; vender los productos de la Compañía y comprar insumos y mercaderías requeridos para la producción y giro del negocio de la Sucursal; y, ejercer todas las atribuciones que estén señaladas en los manuales de la Compañía. No podrá el Gerente Regional obligar a la Sucursal ni modificar las políticas de comercialización, ventas y precios.

Para el giro del negocio de la Sucursal se asigna la suma de QUINIENTOS MIL SUQUES (s/. 500.000.00)

Se autoriza al Gerente General para que en su calidad de representante legal proceda al trámite correspondiente y para que solicite las autorizaciones e inscripciones respectivas que conlleva este acto jurídico. Los gastos que demanden la gestión acordada y su legalización, son de cuenta de la Compañía. Concluido el asunto tratado, el Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva. Reinstalada la Junta se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad por los asistentes, suscribiéndola, en unidad de acto, todos los accionistas asistentes, juntamente con el presidente y Secretario de la Junta que certifica. Siendo las 10:15 horas, el Presidente da por concluida la reunión y levanta la sesión.

f. LUIS A. ARCOS G. - Presidente  
f. MARCO ANTONIO APOLINAR - Secretario  
f. Dr. LUIS MORA A. - Apoderado de Ernesto Mayorga y Werner Buetler  
f. RENE SIEGENTHALER  
f. RENE SIEGENTHALER - Apoderado de SIFAM S.A.  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
LO CERTIFICO:

  
Ing. Marco Antonio Apolinar  
SECRETARIO

Quito, a 8 de julio de 1986



100 05

Señor Ingeniero

MARCO ANTONIO APOLINAR

Presente.-

De mi consideración:

Cumpleme informarle que la Junta General de accionistas de la Compañía SIXA ECUATORIANA S.A, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que ocupará por el lapso de UN AÑO, contado a partir de la fecha de inscripción de dicho nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo constan detallados en Los Estatutos Sociales de la Compañía.

Muy atentamente,

ING. LUIS A. ARCOS C.

PRESIDENTE

AGRADEZCO Y ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE

ING. MARCO ANTONIO APOLINAR

NOTA: La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo, Dr. Manuel José Aguirre, el 20 de junio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de julio de 1986



Con esta fecha queda inactivo el documento base el No. 2851 del Registro de Escrituras Pùblicas Tomo 107 Quito, a - 8 JUL. 1986

REG. MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO ZAMORA BANDERAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A petición del señor doctor Luis Mora, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con el Número mil seiscientos tres, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Pùblicas de la Notaría Vigésima de este Cantón, a mi cargo, en esta fecha y en una foja útil, el Nombramiento, acta de aceptación y razón de inscripción, que anteceden.- Quito, a veinti-cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El Notario, Firmado) G. Buendía E.- Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiere en UNA (1) foja útil, esta PRIMERA-COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su protocolización.-



*[Handwritten signature of Dr. Guillermo Buendía Endara]*

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere en CUATRO (4) fojas útiles, esta PRIMERA-COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

El Notario,



*[Handwritten signature of Dr. Guillermo Buendía Endara]*

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

*[Handwritten initials]*



1 Z O N. - En esta fecha tomé nota al margen de la ma-  
 2 triz de la escritura de Apertura de una Sucursal en  
 3 la ciudad de Guayaquil otorgada por "SIKA ECUATORIANA  
 4 SOCIEDAD ANONIMA", cuya copia antecede, de que ha sido  
 5 APROBADA por la señora Superintendente de Compañías,  
 6 mediante Resolución Número 86.1.1.1.T-02067 de 26 de  
 7 Diciembre de 1.986.- *Me*  
 8 Quito, a 5 de Enero de 1.987.-

06



*Guillermo Buendía Endara*  
 Doctor Guillermo Buendía Endara  
 Notario Vigésimo del Cantón Quito.

14 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
 15 960 de 8 de julio de 1986, a fs. 1965 del Registro Mercantil,  
 16 tomo 117, la referente a la apertura de Sucursal de la compa-  
 17 ñía "SIKA ECUATORIANA S.A.", en la ciudad de Guayaquil, median-  
 18 te Escritura Pública otorgada el 16 de diciembre de 1986, ante  
 19 el Notario Vigésimo del Cantón, Dr. Guillermo Buendía, aproba-  
 20 da por Resolución número dos mil sesenta y siete de la Sra. Su-  
 21 perintendente de Compañías, de 26 de diciembre de 1986.- Se da  
 22 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada  
 23 Resolución, y Quito, a seis de enero de mil novecientos ochenta  
 24 y siete.- EL REGISTRADOR. *[Signature]*



25 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86.1.1.1.T

1 - 02067, dictada en Quito, el 26 de Diciembre de 1.986, por la Su-

2 perintendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública,  
3 la misma que contiene el contrato de APERTURA DE UNA SUCURSAL EN  
4 LA CIUDAD DE GUAYAQUIL que otorga la compañía "SIKA ECUATORIANA  
5 S.A. " que de fojas 4.007 a 4.016, número 332 del Registro Mer-  
6 cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.273 del  
7 Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Febrero de mil nove-  
8 cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia  
12 auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto  
13 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de  
14 la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de  
15 Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Febrero de mil nove-  
16 cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Cer-  
20 tificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales del  
21 Guayas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos  
22 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo:  
\$1.205 MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

*[Handwritten Signature]*

1 Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Junio  
2 de 1.986, por la cual se constituyó la compañía "SIKA ECUATORIANA S.A.",  
3 otorgada ante el suscrito Notario, tomé nota de la Resolución No. 86-07  
4 1.1.1.T.02067 de 26 de Diciembre de 1.986, de la Superintendencia de  
5 Compañías, mediante la cual aprueba la apertura de sucursal en la ciu-  
6 dad de Guayaquil de dicha Compañía, constante de la escritura cuya co-  
7 pia antecede.-Quito, Marzo 26 de 1.987.-

8 NOTARIA VIGESIMA S. GUNDA  
9 *[Signature]*  
10 Dr. Manuel José Aguirre  
11 NOTARIO - ABOGADO



TERESA MINUCHE DE MERA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

138470

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía "SIKA ECUATORIANA S.A."

QUE el Ing. Marco Antonio Apolinar en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Mora, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.86.685 de 23 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal de la compañía "SIKA ECUATORIANA S.A." en la ciudad de Guayaquil de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "SIKA ECUATORIANA S.A.", otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 20 de junio de 1986, que ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

**"SIKA ECUATORIANA S.A."**

otro que le fue otorgado, número 331, en la ciudad de Guayaquil, el día 10 de junio de 1986, por la cual se constituyó la compañía "SIKA ECUATORIANA S.A.", que ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución, y tiene razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.** DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de junio de 1986 por la cual se constituyó la compañía "SIKA ECUATORIANA S.A.", que ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución, y tiene razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.** DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una única vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberán entregarse a este Despacho.



COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20  
Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 960 de 8 de julio de 1986, a fs. 1965 del Registro Mercantil, tomo 117, la referente a la apertura de Sucursal de la compañía "SIKA ECUATORIANA S.A.", en la ciudad de Guayaquil.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la presente Resolución.- Quito, a seis de enero de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- Emendado "Quito, a seis de enero de mil novecientos", vale.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Cordero  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Que

da inscrita esta Resolución de fojas 4.002 a 4.006, número 331 del Registro

Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.272 del Reperto-  
rio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y sie-

te.- El Registrador Mercantil, ratifica

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



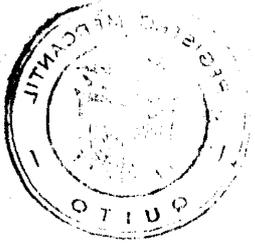
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "SIKA ECUATORIANA S.A." tomé nota de la Resolución que antecede.- Quito, Marzo 26 de 1.987.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

*[Handwritten signature]*  
Dr. Manuel José Aguirre  
NOTARIO ABOGADO



El presente documento es una copia de la escritura pública de constitución de la Compañía "SIKA ECUATORIANA S.A." inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Ecuador, el día 24 de febrero de 1987, folios 4002 a 4006, número 331 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.272 del Repertorio. El Registrador Mercantil, ratifica la inscripción de esta escritura.





09

1 resada, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras-  
2 Públicas de la Notaría Vigésima del Cantón Quito,  
3 a mí cargo, en esta fecha y en NUEVE (9) fojas ú-  
4 tiles, incluida la que contiene esta razón, la Pri-  
5 mera Copia Certificada de la Escritura de Apertu-  
6 ra de una Sucursal en la Ciudad de Guayaquil de -  
7 la Compañía SIKA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA; Ra-  
8 zones Notarial y de Inscripción y Resolución Núme-  
9 ro 86.1.1.1.T.02067 de la Superintendencia de Com-  
10 pañas, que anteceden.- Quito, a treinta de Marzo  
11 de mil novecientos ochenta y siete.- El Notario, -  
12 Firmado) G. Buendía E.- Doctor Guillermo Buendía-  
13 Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito.- *W*

14  
15  
16  
17 Se protocolizó ante mí, en fe de ello  
18 confiero en OCHO (8) fojas útiles, esta SEGUNDA -  
19 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a -  
20 primero de Abril de mil novecientos ochenta y sie-  
21 te .-



*Guillermo Buendía Endara*  
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO. |

886